

# ACTA DE COMPROMISO ANUAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

SUSCRITO POR EL DIRECTORIO Y GERENTE GENERAL DE PETROPERÚ S.A.

En nuestra calidad de Presidente y miembros del Directorio de la Empresa Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.), conformado por los señores: Pedro Oswaldo Chira Fernández, José Olivares Canchari, Brigitt Bruna Bencich Aguilar, Artemio Reátegui Soria, Pedro Augusto Méndez Milla, y Antonio Leonardo Manosalva Alarcón; contando con la participación del Gerente General encargado señor Gaspar Díaz Tello; en el marco del Artículo 51° del Estatuto Social de PETROPERÚ S.A., nos comprometemos y respaldamos el fortalecimiento de una cultura de Integridad, de prevención y cumplimiento en la lucha contra la corrupción en la Empresa; que permita sostener relaciones honestas y transparentes de negocios con todos nuestros grupos de interés, y en general con toda la ciudadanía.

Para dicho fin, quienes suscribimos el presente documento; nos comprometemos a:

1. Velar por la preservación, sostenibilidad y cumplimiento del Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A., que busca mantener un estándar de conducta ética, alineada a los valores de la Empresa, compromisos del Código de Integridad y normas relacionadas; por parte de los funcionarios, trabajadores y grupos de interés de la Empresa en lo que le sea aplicable.
2. Monitorear la implementación, el cumplimiento del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, conforme a las normas nacionales y estándares internacionales, que contribuyen a mitigar los riesgos de comisión de delitos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos y financiamiento al terrorismo, entre otros delitos; tomando conocimiento de su avance, a través del reporte periódico que presente el área competente a cargo de la gestión de la integridad y de los sistemas de prevención de la corrupción y del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
3. Fomentar la mejora continua del Sistema de Integridad, Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, así como la prevención del fraude, soborno y demás ilícitos; implementando mecanismos, procedimientos y normativas que contribuyan a su afianzamiento en la Empresa.
4. Brindar apoyo continuo a la implementación de mejoras en la gestión de denuncias por eventos irregulares y/o contrarios a la integridad o de corrupción, denunciados a través de la Línea de Integridad de PETROPERÚ S.A.
5. Encargar al área competente de la gestión del Sistema de Integridad, del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, para que conjuntamente con el Directorio dirija el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia de la Empresa; dotándola de autoridad e independencia para el ejercicio de sus funciones; velando porque se le asigne y distribuya los recursos humanos y materiales que requiera su labor, en concordancia con la normativa legal vigente.

Firman en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de diciembre del 2023.

Pedro Oswaldo Chira Fernández  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Artemio Reátegui Soria  
DIRECTOR

Brigitt Bruna Bencich Aguilar  
DIRECTOR

Antonio Leonardo Manosalva Alarcón  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

José Olivares Canchari  
DIRECTOR

Luis Antonio Gonzales Talledo  
DIRECTOR

Gaspar Díaz Tello  
GERENTE GENERAL (E)